

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA 02 JUN 2010

VISTO:-----

El Expediente N° 251.141/2010, por el que la Dirección de Catastro tramita la prórroga del plazo de acogimiento al Régimen de Regularización Catastral y de la Construcción implementado por la Ordenanza N° 11686, promulgada por Decreto N° 5220, de fecha 02 de Diciembre de 2009.-----

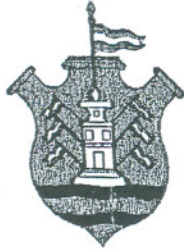
Y CONSIDERANDO:-----

QUE conforme lo manifestado por la Dirección de Catastro a fs. 01, desde su puesta en marcha la Ordenanza N° 11686 ha resultado de gran aceptación entre la comunidad profesional, el sector de la construcción y desarrollistas, como así también entre los vecinos que requieren regularizar las distintas situaciones previstas en el régimen citado; no obstante ello, el proceso de difusión y de adhesión, que requiere cumplimentar una serie de requisitos técnicos, aún se encuentra en pleno desarrollo, y se ha detectado que existen muchos casos que aún requieren de mayor tiempo para lograr quedar incluidos en el mismo; en dicho sentido, los Colegios Profesionales de Arquitectos, Maestros Mayores de Obra y Agrimensores han efectuado presentaciones manifestando la importancia de prorrogar los plazos vigentes.-----

QUE el Art. 9° de la Ordenanza N° 11686 faculta al Departamento Ejecutivo a prorrogar los plazos previstos en el mismo para la presentación de la Declaración Jurada de Mejoras y para el acogimiento al Régimen supra citado.-----

QUE por lo precedentemente expuesto, y considerando la importancia que reviste el presente Régimen de Regularización para esta Municipalidad y para la Ciudad, se estima conveniente prorrogar el plazo de acogimiento al mismo, debiendo

2330



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

contemplarse un tiempo suficiente para que los interesados logren cumplimentar los requisitos y documentación necesarios.-----

ATENTO a ello, a las previsiones del Art. 9º de la Ordenanza N° 11686, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORDOBA

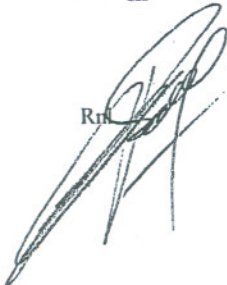
DECRETA:

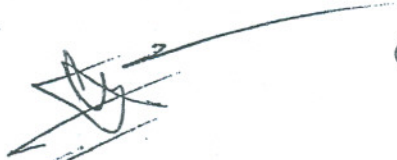
Art. 1º).- PRORRÓGASE el plazo de acogimiento al Régimen de Regularización Catastral y de la Construcción implementado por la Ordenanza N° 11686, fijado en el Art. 9º de la misma, hasta el día 01 de Noviembre de 2010 inclusive.-----

Art. 2º).- PROTOCOLÍCESE, publíquese, tome conocimiento Dirección de Catastro, Secretarías del Departamento Ejecutivo, y **ARCHÍVESE**.-----

DECRETO

Nº **2330**


Rn


GABRIEL BERMUDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


Lic. DANIEL OSCAR GIACOMINO
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORDOBA

2330